

RESOLUCIÓN EXENTA N° 663.7

APRUEBA contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Gran Avenida N° 7930, comuna de La Cisterna, con Scotiabank Chile.

SANTIAGO, 25.MAR.014.

VISTOS:

- a) Los artículos N° 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, que establece las potestades del Director General y la facultad de delegarlas.
- b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad Institucional de celebrar un contrato de arrendamiento suscrito con fecha 13.MAR.014, con Scotiabank Chile, por el inmueble ubicado en Gran Avenida 7930, comuna de La Cisterna, en el sentido del funcionamiento de la Brigada de Investigación Criminal San Ramón.
- 2.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 07.JUN.011, de Inspectoría General, que delega en el Jefe de Logística la facultad de celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la institución.

RESUELVO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de arrendamiento con Scotiabank Chile, sobre el inmueble ubicado en inmueble ubicado en Gran Avenida 7930, comuna de La Cisterna, estableciéndose una duración hasta el día 13.MAR.017, por una renta mensual de UF 216 mensuales, el que se renovará sucesiva y automáticamente por periodos de un año, salvo que alguna de las partes diere aviso a la otra, su voluntad de no perseverar en el contrato, en la forma establecida en la cláusula quinta del mismo.

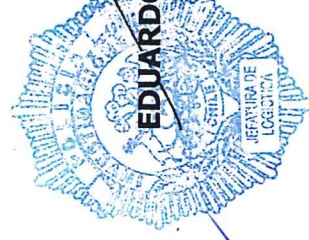
portal www.gobiernotransparente.cl.
- 2º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el

PARA SU CONTROL POSTERIOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".

ERPT/cjm
Distribución:
-Gestión (1)
-Depcon (1)
-Bicrim San Ramón (1)
-Depadm (1)
-Archivo (1)



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística